ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009551

Res. 2350/2023

Montevideo, 31 de mayo de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura "Dibujo Técnico 1", del primer semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera, con una carga horaria de 6 horas semanales para el departamento de Rivera;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Autorizar la realización de Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Dibujo Técnico 1, del primer semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera, con una carga horaria de 6 horas semanales para el departamento de Rivera.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

REQUISITOS:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Debe acreditar alguno de los siguientes ítems:

- Arquitecto o ayudante de arquitecto. Estudiante avanzado de Arquitectura o
- Docentes de Dibujo egresados de Centros de Formación Docente o
- Egresados Universitarios con formación afín o estudiantes avanzados como ser; Diseño Industrial, Licenciaturas de la Escuela Nacional de Bellas Artes o
- Tecnólogos con formación afín. Perfiles con formación equivalente.

EXCLUYENTE:

- Manejo de herramientas informáticas de dibujo.

SE VALORARÁ:

- Experiencia o capacitación en aplicaciones industriales

SE VALORARÁ ESPECIALMENTE:

- La residencia en el Departamento de Rivera o a menos de 150 km.
- Experiencia laboral afín, posgrados en el área y experiencia docente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de dos etapas, evaluación de méritos y entrevista.

Etapa 1 Evaluación de Méritos (Máximo 60 puntos):

Se realizará evaluación de la "Relación de Méritos. Para pasar a la siguiente etapa se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos de un total de 60 puntos establecidos para esta parte.

Etapa 2 Entrevista (Máximo 40 puntos):

Se entrevistará a los candidatos que pasen la Etapa 1. En el caso que sean más de 3 (tres) los candidatos que pasen la Etapa 1, sólo se llamará a esta Etapa a los 3 (tres) de mayor puntaje.

En esta etapa se evaluará expresión oral, y competencia.

Los aspirantes que hayan alcanzado al menos 20 puntos de los 40 asignados a esta etapa pasarán a integrar el registro de aspirantes, el cual tendrá una validez de 3 (tres) años a partir de su homologación.

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Verónica GIACOMINI (DGETP-ANEP).
- Alejandro BENÍTEZ (UdelaR).
- Cyntia DA SILVA (DGETP-ANEP)
- Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 07/06/2023 al 21/06/2023 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 10:00 a 15:00.

RIVERA: Polo Educativo Tecnológico Rivera "Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera" - 46224744

TACUAREMBÓ: Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó Sarandí s/n esquina Michelson (Barrio Montevideo) Tel: 46343656

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

b) Credencial Cívica (original y copia); a excepción de los aspirantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República.

c) Carpeta de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos" y ordenados en los siguientes ítems:

a) Datos personales.

b) Formación Académica:

- Títulos y estudios.

- Posgrados y Especializaciones
- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c) Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.

Toda la documentación deberá presentarse con respaldo digital de la misma, en 1 (un) solo archivo con formato PDF.

DISPOSICIONES VARIAS:

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. - Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.
- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos.
- La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá que se cumpla con lo establecido en las bases del presente Llamado.
- No se admitirán inscripciones condicionales.

5) Disponer que en caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex Certificado de Buena Conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

Asumir el compromiso de cursar y aprobar el curso de Inspectores cuando la administración convoque, siendo condición necesaria para el desempeño del cargo o continuidad en el mismo.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, a la Secretaría Docente de este Subsistema y al Programa Gestión de Recursos Humanos - Sección Concursos (Llamados) para su publicación en el portal Uruguay Concursa por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb